



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**RESOLUCIÓN**

Radicado: S 2018060404536

Fecha: 28/12/2018

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



Por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos de la Sociedad de Capital Público Departamental Ltda, para la vigencia fiscal 2018

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL**

En uso de sus facultades legales, que le confiere la Ordenanza 28 de agosto 31 de 2017 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia"

**CONSIDERANDO:**

- a) Que en el numeral 7 del artículo 27 de la Ordenanza 28 de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto" establece que el CODFIS debe aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y de gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento.
- b) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 115 de 1996 de la Presidencia de la República, el presupuesto de ingresos de las Empresas Industriales y Comerciales comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes y los recursos de capital.
- c) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 115 de 1996 de la Presidencia de la República, modificado por el art. 10 del Decreto Nacional 4836 de 2011, el presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.
- d) Que en reunión del 27 de diciembre de 2017 mediante Acta 569, el CODFIS analizó y aprobó el proyecto de presupuesto de la Sociedad de Capital Público Departamental Ltda, presentado y sustentado por la misma.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º. Ingresos:** Aprobar los agregados del presupuesto de ingresos de la Sociedad de Capital Público Departamental Ltda, para el año 2019 en la siguiente forma:

CONCEPTO DE INGRESO	Valor presupuesto en pesos
Disponibilidad inicial	28.659.513
Ingresos Corrientes	7.703.302
Ingresos de Capital	829.498
<b>Total Ingresos</b>	<b>37.192.313</b>

**Artículo 2º. Gastos y Disponibilidad Final:** Aprobar los agregados del presupuesto de gastos de la Sociedad de Capital Público Departamental Ltda y la Disponibilidad Final para el año 2019 en la siguiente forma:

CONCEPTO DE GASTO	Valor presupuesto en pesos
Gastos de funcionamiento	8.532.800
Disponibilidad final	28.659.513
<b>Total Gastos</b>	<b>37.192.313</b>



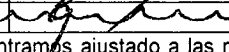
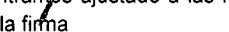
**Artículo 3º.** Las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento deberán cumplir con la siguiente normatividad en lo que respecta a su presupuesto: Ordenanza 28 de 2017 Estatuto Orgánico de Presupuesto, Ley 819 de 2003, el Decreto Nacional 115 de 1996 y el Decreto Nacional 111 de 1996.

**Artículo 4º.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a

  
**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria		25-12-2018
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		29-12-2018
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		28-12-18
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera		28-12-18
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			